



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y ADMITIDAS DEL CONCURSO GENERAL REFERENCIA 1E-2023 APA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2023 (BOE DE 7 DE JUNIO DE 2023).**

Finalizado el plazo para formular alegaciones previsto en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6 de julio de 2023, y terminado el plazo de presentación de solicitudes para el puesto 36, ampliado por resolución de 16 de junio de 2023 (BOA 21 de junio de 2023), sin que ninguna de las solicitudes para este puesto haya resultado excluida,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

**Primero.**

Declarar el listado definitivo de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, en el que se indican los motivos o causas que motivan la exclusión, así como el listado definitivo de admitidos.

Los indicados listados definitivos de excluidos y admitidos, se incorporan a la presente resolución como Anexos A y B, respectivamente.

**Segundo**

Aprobar la publicación de dichos listados definitivos de excluidos y admitidos en la página web:

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-funcionario.aspx>

**Tercero.**

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

